



Ayuntamiento
de Álora



**DECRETO
REFERENTE A:**

APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN DE PINTURA Y ESCULTURA CIUDAD DE ÁLORA, EN SU XXIX EDICIÓN EN LA MODALIDAD DE PINTURA Y I EDICIÓN EN LA MODALIDAD DE ESCULTURA Y PREMIO DE PINTURA JOVEN

Resultando la celebración del Certamen de Pintura y Escultura Ciudad de Álora, en su XXIX Edición en la modalidad de Pintura y I Edición en la modalidad de Escultura y Premio de Pintura Joven, en el que se premiarán las mejores obras.

En base a lo anterior, esta Alcaldía, en uso de las competencias que la vigente legislación le otorga, **ha resuelto:**

Primero.- Aprobar las bases del Certamen de Pintura y Escultura Ciudad de Álora, en su XXIX Edición en la modalidad de Pintura y I Edición en la modalidad de Escultura y Premio de Pintura Joven las cuales a continuación se transcriben:

“El Ayuntamiento de Álora (Málaga), con el fin de promover e incentivar la creación plástica, convoca el Certamen de Pintura y Escultura *Ciudad de Álora*, en su XXIX Edición en la modalidad de Pintura y I Edición en la modalidad de Escultura y Premio de Pintura Joven.

PREMIOS

Se establecen los siguientes premios, sujetos a las retenciones fiscales aplicables:

MODALIDAD: XXIX PREMIO DE PINTURA

Primer Premio de Pintura Fundación Unicaja: 6.000 euros

Segundo Premio: 3.500euros

MODALIDAD: PINTURA JOVEN

Premio único: 3.500 euros

MODALIDAD: ESCULTURA



Ayuntamiento
de Álora



Premio único: 6.000 euros

BASES GENERALES

1.- Podrán participar los/as artistas que lo deseen. Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras en cada modalidad, no admitiéndose las premiadas en otros concursos.

2.- Los/as participantes tendrán plena libertad temática. Serán admitidas todas las técnicas y procedimientos, así como todas las corrientes o tendencias estéticas.

3.- Las dimensiones de obras pictóricas no pueden exceder los 200 x 200 cm. ni ser inferiores a los 100 x 100 cm. En Escultura, no podrán superar los 200 cm. en ninguno de sus lados ni sobrepasar los 100 Kg de peso.

4.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Álora, así como el derecho a reproducción en cartelería y difusión de sus imágenes en beneficio del Certamen.

5.- Al **Premio de Pintura Joven pueden** presentarse artistas menores de 35 años (cumplidos antes del día siguiente a la fecha de presentación de la obra). Queda entendido que los/as artistas menores de 35 años pueden también optar al XXIX Premio de Pintura, con las mismas obras o con dos obras diferentes.

6.- Recepción de propuestas en formato digital

Los/as artistas que tengan interés en participar en cualquiera de las modalidades, lo solicitarán enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección certamenes@alora.es.

En el correo que se enviará para la inscripción, se deberá adjuntar:

- Formulario de inscripción, descargado de la página web del Ayuntamiento de Álora www.alora.es/pintura, y rellenado con todos los datos solicitados.
- Fotografía a color de la obra, en formato JPG, con al menos 12 Megapíxeles de resolución, y un tamaño mínimo de 4032 píxeles en el lado mayor. Deberán mostrar la obra en su totalidad, pudiendo el/la autor/a aportar dos imágenes adicionales con algún encuadre o detalle relevante.



Ayuntamiento
de Álora



• Currículum académico - formación y artístico del/la autor/a - en formato Word o Pdf y copia DNI o tarjeta de residencia española.
Las inscripciones digitales deberán realizarse entre las 0:00 horas del 25 de enero y las 23:59 horas del 28 de febrero de 2018.

7.- Del 13 de abril al 11 de mayo de 2018, se organizará una exposición en el Edificio Municipal *La Cancula* con las obras seleccionadas por el jurado en función del espacio disponible. Entre las obras seleccionadas para la exposición, el jurado otorgará los premios y menciones. Cada artista que exponga su obra recibirá un certificado de haber sido seleccionado/a. El acto de inauguración será lugar el 13 de abril de 2018, a las 20:30 h. Los/as autores/as tienen total libertad de venta de las obras expuestas, pero no podrán retirarlas hasta que no esté finalizada la exposición.

8.- Comunicación a los artistas seleccionados: Antes del 9 de marzo, a los/las autores/as cuya obra haya sido seleccionada para la exposición, se les comunicara vía e-mail. El/la artista puede declinar su participación. Si acepta, su obra debe estar disponible en la Casa de la Cultura antes del 6 de abril.

9.- Recepción de las obras físicas para la exposición

Las obras seleccionadas deben presentarse personalmente, mediante persona autorizada o por cualquier agencia de transporte, entre el **12 de marzo** y el **6 de abril**, en la siguiente dirección:

Casa de la Cultura Avda.
Cervantes s/n
29500 Álora (Málaga)

Los gastos de envío y retorno serán por cuenta de los/las participantes. Se devolverán en el mismo embalaje en que se reciban.

10.- Además de los premios mencionados, se otorgarán (sin dotación económica), una *Mención Honorífica del Público* en cada apartado, decidida mediante votación en urna del público asistente a la exposición, así como las menciones que el jurado estime oportunas.

11.- El jurado estará constituido por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes Plásticas y estará presidido por el director del Certamen. Actuará como vicepresidenta la Concejala de Cultura y como Secretario el de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento. Entre los/las vocales estarán presentes representantes de las entidades patrocinadoras.

12.- Si el jurado estima oportuno declarar desierto alguno de los premios, la dotación podrá emplearse en la adquisición de obras de la exposición.

13.- Al acto de entrega de premios con dotación económica, será obligatoria la asistencia de los/las galardonados/as.



Ayuntamiento
de Álora



14.- El plazo establecido para la retirada de obras, expuestas o no, es del 21 de mayo al 29 de junio de 2018. A partir de esa fecha las obras no recogidas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.

15.- El Ayuntamiento de Álora declina toda responsabilidad derivada de los desperfectos o daños que puedan sufrir las obras presentadas por cualquier circunstancia que tuviera lugar mientras las obras permanezcan en su poder.

16.- La presentación al certamen supone la aceptación de las bases. Las decisiones del Jurado serán inapelables. Cualquier imprevisto no recogido en estas bases será resuelto por el Ayuntamiento de Álora.

17.- Este Certamen cuenta con el patrocinio de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga y de UNICAJA.

INFORMACIÓN:

Teléfono 952 49 66 60

E-mail: certamenes@alora.es

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para general y público conocimiento, así como en la página web del Ayuntamiento -www.alora.es- (Sede Electrónica).

Tercero.- Contra el acuerdo resolutivo segundo de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el Tablón de Edictos, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, en los términos que establecen los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que se estimen oportunos.

Lo provee, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Álora y en la fecha arriba indicada.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo. José Sánchez Moreno